

dad y entre otros acuerdos, aprobar el siguiente balance final de liquidación de fecha 30 de junio de 2008:

	Euros
Activo:	
Tesorería	26.291,16
Créditos fiscales	17.041,97
Total activo	43.333,13
Pasivo:	
Fondo Mutua.....	45.011,22
Perdidas y ganancias.....	-9.959,43
Provisión gastos liq.....	8.281,34
Fondos propios a repartir.....	35.051,79
Total pasivo	43.333,13

Asimismo, acordó que el haber social resultante de Euros treinta y cinco mil cincuenta y un euros con setenta y nueve céntimos de euro (35.051,79 euros) se repartiera entre los socios, en pago de sus respectivas cuotas de liquidación de la siguiente forma:

A Banco de Sabadell, Sociedad Anónima le corresponde una cuota de euros treinta mil trescientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y cinco céntimos de euro (30.354,85 euros).

A la Confederación Patronal Pimec-Sefes, Petita i Mitjana Empresa de Catalunya le corresponde una cuota de Euros Cuatro mil seiscientos noventa y seis euros con noventa y cuatro céntimos de euro (4.696,94 euros).

El acuerdo aprobatorio podrá ser impugnado en el término de dos meses después de su aprobación, por las personas que se consideren perjudicadas por el mismo.

Sant Cugat del Vallés, 16 de julio de 2008.—La Comisión Liquidadora, Ignasi Camí Casellas, Silvia Àvila Rivero, Nuria Vivó Massó.—46.056.

CAFÉ ARRANDO C Y C, S. L.

Declaración de insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Petra Caballero Medina, contra Café Arrando C y C, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Café Arrando C y C, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 9.603,00 euros de principal, más 1.920,60 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 16 de junio de 2008, 16 de junio de 2008.—Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial.—44.722.

CANAL MUNDO PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

CANAL MUNDO FICCIÓN, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 30 de junio de 2008, el accionista único de «Canal Mundo Producciones Audiovisuales, S.A.U.», y el socio único de «Canal Mundo Ficción, S.L.U.», acordó aprobar la fusión por absorción de esta última, con extinción sin liquidación de la misma, por Canal Mundo Producciones Audiovisuales, S.A.U., como sociedad absorbente, con traspaso en bloque de la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, todo ello en base al proyecto de fusión, que igualmente ha sido aprobado, que fue elaborado y suscrito por los órganos de

Administración de las sociedades intervinientes y que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 30 de junio de 2008, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales, y aprobar los balances de fusión de dichas sociedades cerrados, en ambos casos, a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar, a los efectos oportunos y de conformidad a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Igualmente se hace constar de conformidad a lo establecido en el artículo 243 del mismo texto legal, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, para lo que dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último de los anuncios del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 14 de julio de 2008.—D. Juan Velázquez Saiz, Secretario del Consejo de Administración de «Canal Mundo Producciones Audiovisuales, S.A.U.» y D. Antonio Fernández-Galiano Campos, Administrador Solidario de «Canal Mundo Ficción, S.L.U.».—45.737.

2.ª 18-7-2008

CECOP, S. A.

Convocatoria de Junta general

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de Cecop, S.A., a celebrar en la C/ Velázquez, 94, 1.º, el día 3 de septiembre de 2008, a las 10,30 h, en primera convocatoria y, a las 11,30 h, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 1/12/06 a 1/11/07, aplicación del resultado y censura de la gestión social.

Segundo.—Depósito de las cuentas en el Registro Mercantil.

Tercero.—Facultar a D. J. Castrillo y a D.ª S. Jiménez para que cualquiera de ellos comparezca ante Notario y eleve a público los anteriores acuerdos e incluso puedan subsanar en las correspondientes escrituras, lo que exigiera el Registro Mercantil.

Cuarto.—Posible ampliación de capital.

Quinto.—Estudio de ofrecimiento de D.ª E. Herrero de sus acciones.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de julio de 2008.—María Sagrario Jiménez Vicente, Consejera Delegada.—44.796.

COMERCIAL GASSO, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca a la Junta General extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en Fuenlabrada (Madrid), Polígono Industrial Cobo Calleja, La Vecilla, número 11, el día 19 de agosto de 2008, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 20 de agosto de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Reducción de capital social en cuantía de tres mil cuarenta y un euros con seis céntimos —3.041,06— euros sobre la cifra de capital actualmente existente para amortizar las 506 acciones propias de la Sociedad.

Segundo.—Aprobar el aumento del capital social de la compañía, en cuantía de ciento cincuenta y nueve mil novecientos noventa y ocho euros con veintidós céntimos —159.998,22— euros sobre la cifra de capital existente tras la reducción y mediante la creación de 26.622 acciones nominativas de 6.01 euros de valor nominal cada una,

que tendrán los mismos derechos y obligaciones que las actualmente existentes.

Tercero.—Modificación del artículo quinto de los estatutos sociales.

Cuarto.—Delegar en los administradores la facultad de fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto, dando, en su caso, nueva redacción a los artículos correspondientes de los estatutos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación y del informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de dichos documentos. Se comunica a los señores accionistas del derecho a suscribir en dicho aumento un número de acciones proporcional al valor de las acciones que poseen.

Madrid, 15 de julio de 2008.—El Administrador, don Xavier Gassó Espina.—46.008.

COMPLEJO AGRÍCOLA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

CORTIJO EL VALLE, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales Ordinarias y Universales de socios de las sociedades Complejo Agrícola, S.A. y Cortijo El Valle, S.A., celebradas el día 30 de junio de 2008, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de Complejo Agrícola, S.A. de la sociedad Cortijo El Valle, S.A., ajustándose a los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a Complejo Agrícola, S.A., sociedad absorbente con arreglo a lo establecido en el art. 250 del mismo Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y que deberá ser ejercitado de conformidad con el artículo 166 en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Madrid, 30 de junio de 2008.—Administrador Solidario de Complejo Agrícola, S.A. Unipersonal y de Cortijo El Valle, S.A. Unipersonal, Ramón Mora-Figueroa Domínguez.—45.024.

2.ª 18-7-2008

CONSTRUCCIONES RÍOS LEDO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en la Ejec. 37/08 seguida en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo, a instancia de José Bruzos Otero, contra la empresa «Construcciones Ríos Ledo, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 18 de junio de 2008, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada «Construcciones Ríos Ledo, Sociedad Limitada», insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 6.197,46 €, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan